

Informe del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2022.

Nota aclaratoria por parte de la ASE: Los entes públicos deben acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos municipales el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

LA GESTION DE RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO, GRO., ES LO PRIMORDIAL YA QUE CON ESTO SE INCREMENTA EL RECURSO INVERTIDO PARA ABATIR EL REZAGO SOCIAL, ASI MISMO LA NECESIDAD DE INFORMAR NOS OBLIGA A ELABORAR ESTADOS FINANCIEROS, LOS CUALES SON DE UTILIDAD PARA PERSONAS EXTERNAS E INTERNAS DE ESTE MUNICIPIO.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración municipal.

LA OPERACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO, GUERRERO, ES DE TOTAL AUSTERIDAD, YA QUE POR DECADAS EL SUSTENTO ECONOMICO ES A TRAVES DE LAS PARTICIPACIONES TOMANDO EN CUENTA QUE LOS RECURSOS FISCALES NO REPRESENTAN MAS DEL 4.05%, DEL TOTAL DE INGRESOS, ESTO HASTA LA FECHA DE REPORTE

3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura al 30 de Junio de 2022.

MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO, GUERRERO, FECHA DE CONSTITUCION 01 ENERO DE 1985, PARA EFECTOS HACENDARIOS SE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MAR850101SP1 CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN RIO UXUMACINTA ESQ AV. HIDALGO S/N , CENTRO, C.P. 41030, ATENANGO DEL RIO, GRO.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

- a) Objeto social y principales actividades.**

Nombre del Municipio

Informe del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2022.

PROPORCIONAR BIENESTAR A LAS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, CUENTA CON AUTONOMIA PARA ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ASI COMO DE AUTORIDADES PROPIAS, COOPERACION CON OTROS ENTES ESTATALES Y/O FEDERALES PARA EL COMPLIMIENTO DE OBRAS DE INTERES COLECTIVO_

- b) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).**

EL REGIMEN JURIDICO TRIBUTARIO ES PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS, ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL EN GENERAL

- c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).**

EL MUNICIPIO ES RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO, POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE OBLIGACIONES ESTATALES ES LA DE EL ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA

- d) Estructura organizacional básica.- *Anexar organigrama de la entidad.**

<http://atenango.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/Organigrama-2018-2021.pdf>_

- e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

EL MUNICIPIO NO CUENTA CON FIDEICOMISOS, MANDATO Y ANALOGOS

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:**

Si (XX) No ()

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE (CONAC), Y LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE ESTABLE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, INCOPORANDO PAULATINAMENTE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS ASI COMO LAS MODIFICACIONES APROBADAS

1. Sistema de contabilidad utilizado por la administración municipal:

(XX) Cumplimiento General de Ley () Sistema Básico General

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.**

LA NORMATIVIDAD PARA EL RECONOCIMIENTO DE VALUACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS DIFERENTES RUBROS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SON LAS DETERMINADAS POR EL CONAC, ASÍ COMO DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

- c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.**

DEVENGO CONTABLE: LOS REGISTROS CONTABLE SE LLEVARÁN CON BASE ACUMULATIVA, EL DEVENGO ES EL MOMENTO CONTABLE QUE SE REALIZA CUANDO EXISTA JURÍDICAMENTE EL DERECHO DE COBRO, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO A FAVOR DE TERCEROS.

Nombre del Municipio

Informe del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2022.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2021, LEY DE COORDINACION FISCAL

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

*Plan de implementación:

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

NO SE APLICA LA ACTUALIZACION EN EL MUNICIPIO LOS VALORES SON HISTORICOS

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

EL MUNICIPIO NO APLICA RESERVA

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

EL MUNICIPIO NO APLICA PROVISIONES

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

EN EL MUNICIPIO NO SE LLEVA A CABO NINGUN TIPO DE RESERVAS

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

NO EXISTEN CAMBIOS EN LAS POLITICAS CONTABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Nombre del Municipio

Informe del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2022.

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

LAS RECLASIFICACIONES CUNDO EXISTEN SE LLEVAN A CABO EN BASE A LA MISMA OPERTIVIDAD DEL MUNICIPIO

g) Depuración y cancelación de saldos:

LA DEPURACION Y CANCELACION DE SALDOS DEPENDE DE LA CUENTA, AQUELLAS QUE NO TIENEN MOVIMIENTO EN UN PERIODO CONSIDERABLE O CUYA VIGENICA EXPIRO

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

NO APLICA PARA EL MUNICIPIO

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

EL MUNICIPIO LLEVA A CABO LAS TASAS DE DEPRECIACION DE ACUERDO A LOS PARAMETROS DE ESTIMACION DE VIDA UTIL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 15 DE AGOSTO DE 2012

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

NO SE LLEVA A CABO

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

NO SE LLEVA A CABO

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

EL MUNICIPIO REALIZA SUS OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

NO APLICA PARA EL MUNICIPIO

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

EL MUNICIPIO NO CUENTA CON EMBARGOS, LITIGIOS, INVERSIONES ENTREGADAS EN GARANTIAS, ASI COMO PÉRDIDA EN INVERSIONES FINANCIERAS

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

NO APLICA PARA EL MUNICIPIO

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

LA ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS SE LLEVA A CABO BAJO LA AUTORIACION PREVIO ANALISIS DE LA NECESIDAD DE DICHO BIEN

Nombre del Municipio

Informe del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2022.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

EL MUNICIPIO NO TIENE CELEBRADOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO O MANDATOS ANALOGOS

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

EL MUNICIPIO NO TIENE CELEBRADOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO O MANDATOS ANALOGOS

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

LOS INGRESOS PROPIOS REPRESENTAN UN 4.05% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS OBTENIDOS, ESTO REPRESENTA LA DEPENDENCIA FINANCIERA DEL MUNICIPIO POR PARTE DE LA FEDERACION

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

LA META ES INCREMENTAR LA RECAUDACION POR RECURSOS PROPIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE NOS LLEVEN A ESTE OBJETIVO

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexara la información en las notas de desglose.

EL MUNICIPIO NO CUENTA CON DEUDA PUBLICA

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

EL MUNICIPIO NO CUENTA CON DEUDA PUBLICA

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

INFORMACION Y COMUNICACIÓN

SUPERVISION

ACTIVIDADES DE CONTROL

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Nombre del Municipio

Informe del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2022.

CON LA SITUACION ECONOMICA QUE SE VIVE EN EL PAIS LA META ES DISMINUIR EN LO QUE MAS SE PUEDA EL GASTO CORRIENTE PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES DE ATENCION A LA CIUDADANIA

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa se presentarán impreso y en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda «No aplica»

Autorizó:

Vº. Bº.

Elaboró:

Revisó:

LIC. JONATHAN MOISES
ENSALDO MUÑOZ
Presidente Municipal

LIC LETICIA DIAZ GONZALEZ
Síndico Procurador

C.P. SANDRA FIGUEROA
CUEVAS
Tesorero Municipal

LIC. ENOTH ZAVALA HERNANDEZ
Titular del Órgano
de Control Interno